

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 77028056
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: HENRY ELITH BRITO ONATE
CIUDAD/MUNICIPIO: VALLEDUPAR DEPARTAMENTO: CESAR
DIRECCIÓN: CR 18D 49-146 APTO 503 TRR 19 TELÉFONO: 9999999
TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 7996986173 TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS: AÑO: 2025 SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2025/12/01 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1970768071

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

															TOTALES	
															COTIZANTES	TOTAL PAGADO

PENSIÓN

			ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO		NOMBRE		
9003360047	25-14		25-14 COLPENSIONES	1	\$ 880.000
SUBTOTAL:				1	\$ 880.000

SALUD

			ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO		NOMBRE		
8300035647	EPS017		EPS017-FAMISANAR	1	\$ 687.500
SUBTOTAL:				1	\$ 687.500

RIESGOS PROFESIONALES

			ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO		NOMBRE		
8600111536	14-23		14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 28.800
SUBTOTAL:				1	\$ 28.800

VALOR SIN MORA:	\$ 1.596.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.596.300



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Henry Elith Brito Oñate

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	Municipios de la provincia de Vélez y área de influencia del CGAO	FECHA	20 DE DICIEMBRE DE 2025	REGIONAL	SANTANDER	77.028.056
--------	---	-------	-------------------------	----------	-----------	------------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR. 8205693 DEL 21/08/2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

TERMINACIÓN UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		ANDREY FELIPE MERCHAN	Andrey Felipe Merchan
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		MARTHA RUEDA MONCADA	Martha Rueda Moncada
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		MARTHA RUEDA MONCADA	Martha Rueda Moncada
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		FIDEL ROMERO/JAVIER REYES	Fidel Romero/Javier Reyes
CONTABILIDAD		JENNY ALEXANDRA LARROTA RIVERA	Jenny Alexandra Larrota Rivera
TESORERIA		CLAUDIA CONSUELO PARDO TORRES	Claudia Consuelo Pardo Torres
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		MARTHA RUEDA MONCADA	Martha Rueda Moncada
BIBLIOTECA		LAURA CRISTINA HERNANDEZ/CATALINA GONZALEZ SERRANO	Catalina Serrano
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		MARTHA RUEDA MONCADA	Martha Rueda Moncada

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) BRITO OÑATE HENRY identificado(a) con CC. 77028056 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 18 de Diciembre de 2025 a las 20:08:48

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.